



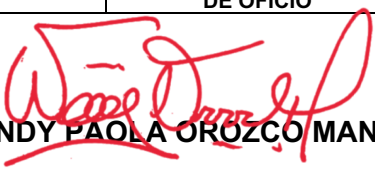
Expediente No. 2021-056

SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

15 DE ABRIL DE 2024

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral promovido por **AMPARO DIAZ DE VASQUEZ** en contra de **COLPENSIONES**, para proveer el trámite de rigor, conforme la última actuación. Barranquilla, 15 de abril de 2024.

ACTUACION QUE INGRESA AL DESPACHO	IMPULSO	FECHA ULTIMA ACTUACION
FIJACION FECHA AUDIENCIA	DE OFICIO	19 DE FEBRERO DE 2024


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

15 DE ABRIL DE 2024

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, se procede a proveer el trámite que corresponda, así:

1. De la dirección del proceso.

Estando el proceso al Despacho para su estudio, se evidenció que la audiencia del día 19 de febrero de 2024, se suspendió debido a que no estaban reunidos todos los elementos de juicio decretados para la formación del convencimiento, toda vez, que a la fecha Colpensiones no había dado cumplimiento del requerimiento oficioso documental efectuado en audiencia de fecha 20 de octubre de 2022.

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Así mismo se fijó fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPT, para el día lunes 15 de abril del año 2024 a la hora de las 02:30 PM; sin embargo, el Despacho no logró constituirse en audiencia, por cuanto se encontraba adelantando otras actividades propias del cargo y atendiendo requerimientos de autoridades judiciales, (realización de audiencia programada en horas de la mañana, atención de un requerimiento de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial y la publicación de autos para estado).

2. Del señalamiento de audiencia.

En consecuencia, se procederá a señalar nueva fecha para la práctica de la audiencia del artículo 80 del CPT y de la SS.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla:

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el viernes 03 de mayo del año 2024 a la hora de la 10:30 AM, como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



TERCERO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 16 DE ABRIL DE 2024, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 14

S.H.